

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV	Salta, 15 de mayo de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 24 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

Nº. 11.973

Tirada de 520 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO
DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resolución Nº 413/84.

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.).	\$a 200,—	\$a 1,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 400,—	\$a 1,—
Avisos Comerciales	\$a 500,—	\$a 1,—
Avisos Administrativos	\$a 200,—	\$a 1,—
Edictos de Mina Denuncia y Mensura	\$a 300,—	\$a 1,—
Explotación y Cateo	\$a 300,—	\$a 1,—
Edictos Concesión de Agua Pública	\$a 192,—	\$a 1,—
Edictos Judiciales	\$a 200,—	\$a 1,—
Posesión Veinteñal	\$a 360,—	\$a 1,—
Edictos Sucesorios	\$a 300,—	\$a 1,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 400,—	\$a 1,—
Remates Varios	\$a 250,—	\$a 1,—
Balances		
Ocupando más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ página	\$a 600,—	
Ocupando más de $\frac{1}{2}$ y hasta 1 página	\$a 1.200,—	
Más un adicional de	\$a 300,—	en concepto de prueba

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 1.000,—
Semestral	\$a 600,—
Trimestral	\$a 300,—
Mensual	\$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 20,—
Atrasado, más de un año	\$a 30,—
Separata	\$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, $\frac{1}{2}$, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 961 del 4-5-84	— Acepta la renuncia presentada por un Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta	1535
S.G.G. Nº 968 del 4-5-84	— Designa Asesor en la Direc. Gral. de Administración de Personal	1535
M.E. Nº 972 del 4-5-84	— Aprueba el contrato celebrado entre el M. de Economía y el Dr. Nicolás Mario Lovaglio	1535
M.E. Nº 974 del 7-5-84	— Designa a profesional y personal en la Dirección General Agropecuaria	1536

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 958 del 4-5-84	— Designa a profesional en el Hospital El Carmen de Metán	1537
--------------------------	---	------

	Pág.
M.B.S. Nº 959 del 4-5-84 — Asigna funciones a profesionales del Programa Materno Infantil de la Direc. de Atención Médica	1537
M.B.S. Nº 960 del 4-5-84 — Ratifica funciones de mayor jerarquía de personal dependiente del Hospital Materno Infantil	1538
M.B.S. Nº 962 del 4-5-84 — Aprueba la disposición interna Nº 59/83 emanada del Hospital del Milagro	1538
M.B.S. Nº 963 del 4-5-84 — Designa a profesionales en el Hospital Dr. Vicente Arroyabe, Tartagal y Estación Sanitaria Aguaray	1538
M.B.S. Nº 964 del 4-5-84 — Acepta la donación efectuada por la Cooperadora de la Maternidad Luisa Bernal de Villar al Dpto. de Ginecología y Perinatología dependiente del Hospital Materno Infantil	1539
M.B.S. Nº 965 del 4-5-84 — Otorga retribución adicional a personal de la Dirección Gral. de Desarrollo de Servicio de Salud	1539
M.B.S. Nº 966 del 4-5-84 — Otorga retribución adicional a favor de diverso personal del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paul de San Ramón de la Nueva Orán	1539
M.B.S. Nº 967 del 4-5-84 — Asigna funciones a profesional del Hospital El Carmen, Metán	1539
S.G.G. Nº 969 del 4-5-84 — Designa a personal en la Direc. Gral. de Administración de Personal	1540
S.G.G. Nº 970 del 4-5-84 — Incluye a personal de la Direc. Gral. de Administración de Personal en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva	1540
S.G.G. Nº 971 del 4-5-84 — Referente a prórroga afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a personal de Gobernación	1540
M.E. Nº 973 del 7-5-84 — Prorroga afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional de personal de la Direc. Provincial de Energía	1540
M.B.S. Nº 975 del 7-5-84 — Reconoce retribución adicional compensatoria de personal del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paul de San Ramón de la Nueva Orán	1540
M.B.S. Nº 976 del 7-5-84 — Acepta donación efectuada por el Club de Leones de Salta a la Direc. Gral. de Familia y Minoridad	1541
M.B.S. Nº 977 del 7-5-84 — Aprueba la disposición interna Nº 10/84 emanada del Hospital Materno Infantil	1541
M.B.S. Nº 978 del 7-5-84 — Acepta la donación efectuada por el señor Benito José Dolce a la Direc. Gral. de Familia y Minoridad	1541

EDICTOS DE MINAS

Nº 52889 — Delia Chocobar	1541
Nº 52660 — María Antonia Stratico de Chuchuy	1541
Nº 52760 — Compañía Minera San Esteban S. A.	1542
Nº 52755 — Geberovich Hnos.	1542
Nº 52748 — Abra de Minas S.A., Expte. Nº 11750	1542
Nº 52729 — Humberto Carlos Sanjuan, Expte. Nº 11760	1542
Nº 52730 — Julio Yáñez, Expte. Nº 11780	1542

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 52875 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 14/84	1542
Nº 52828 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 22/84	1543
Nº 52795 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 16/84	1543
Nº 52794 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 17/84	1543
Nº 52793 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 18/84	1543
Nº 52790 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 21/84	1543

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52870 — Cándido AVECILLA Orte	1543
--	------

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52745 — Juan Gabino López	1544
Nº 52707 — Finca Aguas Blancas	1544

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 52897 — Rocabado Mendoza Gerardo	1546
Nº 52894 — Aramayo Dionicio	1546

	Pág.
Nº 52893 — Leiva María Candelaria	1546
Nº 52891 — Gutiérrez Claudino o Laudino	1546
Nº 52890 — Rizzo Luisa Lucila	1546
Nº 52888 — Nicolás Azcárate	1546
Nº 52887 — Mercedes Cornejo de Solá	1546
Nº 52885 — Murillas Gil María Pilar	1547
Nº 52882 — Alejo Sulca	1547
Nº 52881 — Nazario Alfredo y Albarracín de Nazario Eva	1547
Nº 52880 — Rodríguez Ema	1547
Nº 52879 — Leandro del Rosario Leguizamón	1547
Nº 52867 — Herminia Copa de Maldonado	1547
Nº 52866 — Rousselot de Pichetti Avelina Eugenia Andrea	1547
Nº 52860 — Guzmán Ruis Francisco y Guzmán Encarnación Quiñonero de	1547
Nº 52858 — Juan Bartolomé Bertini	1547
Nº 52852 — Perry José Francisco	1548

REMATES JUDICIALES

Nº 52884 — Por Osvaldo R. Céliz. Juicio: Expte. Nº 762/82	1548
Nº 52873 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 571/80	1548
Nº 52835 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-51.538/84	1548

POSESION VEINTENAL

Nº 52892 — Valdiviezo Belisario	1548
Nº 52878 — Tarraga Luis Armando	1549

EDICTOS JUDICIALES

Nº 52886 — Alvarez Marcelo R. y Alvarez de Alvarez Mirta A.	1549
Nº 52871 — Ricardo Alberto Durand	1549
Nº 52844 — Tutora Compañía Sudamericana de Seguros S. A.	1549
Nº 52247 — Julio Antonio Moreno	1550

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 52898 — Furci y Cía. S. R. L.	1550
---------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 52900 — Río Bermejo S.A.A.I., para el día 3-6-84	1550
Nº 52899 — Productores y Comerciantes de Frutas, Hortalizas y Afines de Salta Limitada, para el día 31-5-84	1550
Nº 52869 — Cía Industrial Cervecera S.A., para el día 30-5-84	1551
Nº 52868 — Cía. Industrial Cervecera S.A., para el día 30-5-84	1551
Nº 52850 — Pedro Bettella e Hijos S.A., para el día 8-6-84	1551

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 52896 — Cooperadora de la Maternidad Luisa Bernal de Villar, para el día 31-5-84 ..	1552
Nº 52895 — Asociación Bioquímica de Salta, para el día 31-5-84	1552
Nº 52877 — Liga Calchaquí de Fútbol, para el día 4-6-84	1552
Nº 52853 — Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres de Salta y Jujuy, p/día 24-5-84	1552

RECAUDACION

Nº 52883 — Del día 14-5-84	1553
----------------------------------	------

BALANCE GENERAL

Nº 52826 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	1554
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 4 de mayo de 1984

DECRETO Nº 961

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el señor Alberto L. Cruz, al cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 30 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor Alberto Luis Cruz, al cargo de Vocal del Directorio del Banco Provincial de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Saravia

Salta, 4 de mayo de 1984

DECRETO Nº 968

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-35.527/84.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Directora General de Administración de Personal, solicita la designación temporaria de la Doctora Mirta Cristina Moisés, para que cumpla funciones de Abogada Asesora en el organismo a su cargo, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 de la escala salarial vigente; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional tendrá a su cargo la revisión de la legislación vigente en materia de personal.

Que el señor Gobernador autoriza la designación temporaria solicitada, por el término de cinco (5) meses.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, y por el término de cinco (5) meses, a la doctora Mirta Cristina Moisés, L.C. Nº 6.047.217, Clase 1949, para que se desempeñe como Abogada-Asesora de la Dirección General de Administración de Personal, en carácter de personal temporario, con una remuneración equivalente a la Categoría 21 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Dirección General de Administración de Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Dávalos (Int.) - Saravia

Salta, 4 de mayo de 1984

DECRETO Nº 972

Ministerio de Economía

VISTO el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el señor Ministro de Economía Cr. Emilio Marcelo Cantarero, en nombre y representación de la Provincia de Salta, y el Dr. Nicolás Mario Lovaglio, D.N.I. Nº 10.541.424, Clase 1952, para que preste servicios como Asesor de la Dirección de Comercio; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente que apruebe el mismo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Ministro de Economía, Cr. Emilio Marcelo Cantarero, en nombre y representación de la Provincia de Salta, y el Dr. Nicolás Mario Lovaglio, D.N.I. Nº 10.541.424, Clase 1952, para que preste servicios como Asesor de la Dirección de Comercio, el que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta respectiva de la Dirección de Comercio dependiente del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Cantarero - Saravia

ANEXO I

Contrato de Locación de Servicios

Entre el señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante "La Contratante" por una parte, y por la otra el Doctor Nicolás Mario Lovaglio, D. N. I. Nº 10.541.424, Clase 1952, domiciliado en Sarmiento Nº 674-Piso 5º Dpto. 92, en adelante "El Contratado", convienen en celebrar el presente Contrato de Locación de Servicios, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Contratante contrata a El Contratado para que preste servicios como Asesor de la Dirección de Comercio.

SEGUNDA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, El Contratado no revista en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial, ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando entre las partes los derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

TERCERA: El presente contrato regirá a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de un (1) año. Su vencimiento y caducidad se operará de pleno derecho por el sólo cumplimiento del plazo estipulado, sin necesidad de notificación o interpelación de ninguna especie.

CUARTA: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer todas las órdenes emanadas de la superioridad que tengan por objeto la realización de actos legítimos de servicios; 3) Guardar estricta reserva de los trabajos que realiza y de los que tuviere conocimiento en razón de sus tareas, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la superioridad.

QUINTA: Por los servicios que preste El Contratado percibirá una remuneración mensual equivalente a la cat. 20 de la escala salarial vigente, más sueldo anual complementario y todo otro adicional que por ley le corresponda, con los incrementos que se dispongan para el personal de la Administración Pública Provincial, debiendo trabajar como mínimo treinta (30) horas semanales de trabajo.

SEXTA: El Contratado tendrá derecho a gozar de Licencia Anual Reglamentaria, de acuerdo con lo que determina la Ley 6211, como asimismo, como aplicación supletoria, las licencias vigentes para el personal temporario.

SEPTIMA: Las partes se obligan a realizar en la Caja de Previsión Social de la Provincia y en el Instituto Provincial de Seguros, los aportes que a cada uno proporcionalmente le corresponda por el total de las retribuciones pagadas, a cuyo fin El Contratado autoriza a La Contratante a efectuar le de las mismas los descuentos pertinentes. Excepto los citados, la retribución establecida no será afectada por otro descuento de ninguna naturaleza.

OCTAVA: El Contratado durante la vigencia de este contrato no podrá desempeñarse como contratista o proveedor del Estado ni desarrollar actividades que por su naturaleza, a juicio de La Contratante sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste a la misma.

NOVENA: Dada su naturaleza precaria, eventual y temporaria, la Contratante podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula del mismo o bien si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorios o necesarios, bastando para ello la simple notificación a éste último. En ningún supuesto, El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

DECIMA: A su vez, El Contratado podrá rescindir el contrato en cualquier momento, debiendo para ello notificar fehacientemente a La Contratante, mediante telegrama colacionado, con una antelación de treinta (30) días.

DECIMA PRIMERA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional que le corresponde abonar por la celebración de este contrato, del impuesto de sellos, de acuerdo a lo dispuesto por la legislación vigente.

DECIMA SEGUNDA: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales: La Contratante en calle Mitre Nº 23 y El Contratado en Avda. Sarmiento Nº 674, Piso 5º, Dpto. 92, ambos en esta ciudad.

En prueba de conformidad se firman por las partes tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser aprobado por instrumento legal pertinente, sin cuyo requisito carecerá en absoluto de validez. En la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los 5 días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Nicolás M. Lovaglio - Cr. Emilio Marcelo Cantarero.

Salta, 7 de mayo de 1984

DECRETO Nº 974

Ministerio de Economía

VISTO las necesidades de servicio de la Dirección General Agropecuaria; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado organismo están previstos cargos para personal profesional y técnico especializado para afectar a los programas de trabajos;

Que hasta tanto se autoricen los llamados a concurso, es imprescindible para la prosecución normal de los programas de trabajos técnicos y extensión ya implementados, la cobertura de las funciones correspondientes a dichos cargos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones, y por el término de cinco (5) meses, al personal detallado en el Anexo que forma parte del presente decreto, en los cargos y categorías que en cada caso se especifica.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las respectivas partidas del organismo: Jurisdicción 02, Unidad de Organización 12: Dirección General Agropecuaria.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int). - Cantarero - Saravia - Uldry

ANEXO

Ventura, Primo, Américo,
L. E. Nº 8.204.185, clase 1948, en las funciones

de Técnico en Suelo, Riego y Clima, con remuneración equivalente a la categoría 14.

Daud, Horacio,
D.N.I. Nº 13.844.947, clase 1960, en las funciones de Profesional en Sanidad Vegetal, con remuneración equivalente a categoría 18.

Chafatinos, Teodoro,
L.E. Nº 7.251.927, clase 1939, en las funciones de Profesional en Hidrogeología, con remuneración equivalente a categoría 21.

Rosas, Eduardo Rafael,
D.N.I. Nº 8.164.932, clase 19... , en las funciones de Jefe de Sección Marcas y Señales, con remuneración equivalente a categoría 14.

Rechiuto, Roberto,
L.E. Nº 7.254.351, clase 1940, en las funciones de Preparador Ayudante de Laboratorio, con remuneración equivalente a categoría 10.

Choque, José Guillermo,
D.N.I. Nº 16.150.850, clase 1963, en las funciones de chófer, con remuneración equivalente a la categoría 03.

Barrera, René Roque,
D.N.I. Nº 12.048.786, clase 1958, en las funciones de Profesional en Agroecología, con remuneración equivalente a categoría 18.

Benavidez, Mario Alberto,
L.E. Nº 7.075.876, clase 1939, en las funciones de Inseminador, con remuneración equivalente a categoría 14.

Paz, Mario Raúl,
D.N.I. Nº 10.582.024, clase 1952, en las funciones de Profesional en Estadísticas y Costos, con remuneración equivalente a categoría 18.

Pérez, Mario Alberto,
D.N.I. Nº 10.167.752, clase 1951, en las funciones de Técnico en Geoelectrica, con remuneración equivalente a categoría 14.

Arzelán, Abraham Raúl,
D.N.I. Nº 13.040.987, en las funciones de Extensionista en Cachi, con remuneración equivalente a categoría 19.

Cisneros, Antonio Gabriel,
D.N.I. Nº 12.836.969, en las funciones de Extensionista en Iruya, con remuneración equivalente a categoría 14.

Russo, Juan,
L.E. Nº 4.674.329, clase 1946, en las funciones de chófer, con remuneración equivalente a categoría 12.

Pomo, Carlos Walter,
L.E. Nº 5.076.965, en las funciones de Encargado del Campo Demostrador Tolloche, con remuneración equivalente a categoría 21.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 958 - 4-5-84 - Expte. 050/84 - Código 94.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero de 1984 déjase sin efecto la prórroga de la designación temporaria de la licenciada María Eugenia Aramayo de Miraglio, D.N.I. Nº 13.347.334, ma-

trícula profesional Nº 64 "E", legajo Nº 66.360, autorizada por decreto Nº 196 de fecha 28 de diciembre de 1983.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de enero de 1984 y por el término de cuatro (4) meses, designase en carácter de personal temporario a la licenciada María Eugenia Aramayo de Miraglio, D.N.I. Nº 13.347.334, matrícula profesional Nº 64 "E", legajo Nº 66.360, en el cargo de clase 09, categoría 16, como profesional asistente (licenciada en nutrición), grupo 2, en el Hospital "El Carmen" de Metán.

Art. 3º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se llame a concurso, asignase a la licenciada María Eugenia Aramayo de Miraglio, legajo Nº 66.360, la función de Jefa de Sector Alimentación del Hospital "El Carmen" de Metán, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 4º — Con igual vigencia a la consignada en el artículo 3º del presente decreto, otórgase una sobreasignación por función jerárquica a favor de la licenciada María Eugenia Aramayo de Miraglio, legajo Nº 66.360, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista, categoría 16 y la función asignada como Jefa de Sector Alimentación del Hospital "El Carmen" de Metán, categoría 21, de conformidad con los artículos 18 y 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 5º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, otórgase a la licenciada María Eugenia Aramayo de Miraglio, legajo Nº 66.360, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.).

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 959 - 4-5-84 - Expte. Nº 70.998/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1984, déjase sin efecto la asignación de funciones como Jefe del Programa Materno Infantil de la Dirección de Atención Médica, dispuesta por decreto Nº 72/83, del doctor Ramón Emilio Oliver, legajo Nº 28707, quedando reintegrado al cargo de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico), grupo 3, en el Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales.

Art. 2º — Con igual vigencia, déjase sin efecto el otorgamiento de la sobreasignación por función jerárquica otorgada por el mencionado decreto, al doctor Ramón Emilio Oliver, legajo Nº 28707.

Art. 3º — El gasto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 960 - 4-5-84 - Expte. Nº 1561/83 - código 87.

Artículo 1º — Ratificanse las funciones de mayor jerarquía del personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital Materno Infantil, asignadas por resolución ministerial Nº 619 D de fecha 27 de julio de 1982:

Raquel Azucena Soria de Guerra, legajo Nº 08527, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 13, como Jefa de División Contable.

Nilda Raquel Brovchez de Yáñez, legajo Nº 16688, agrupamiento administrativo, tramo a, personal de ejecución, categoría 07, como Jefa de División Compras.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero del corriente año, designase interinamente al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital Materno Infantil, para desempeñarse en el referido organismo, en el cargo que en cada caso se indica y con retención del que es titular, de conformidad con las disposiciones establecidas en el capítulo III, artículos 8º, 10, y 11 de la ley Nº 6127:

Raquel Azucena Soria de Guerra, legajo Nº 08527, agrupamiento personal superior, categoría 21, como Jefa División Contable.

Nilda Raquel Brovchez de Yáñez, legajo Nº 16688, agrupamiento personal superior, categoría 20, como Jefa de División Compras.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida "Remuneración Planta Permanente" de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 962 - 4-5-84 - Exptes. Nºs. 66.487/83 y 69.523/83 - código 66.

Artículo 1º Apruébase la disposición interna Nº 59 de fecha 18 de julio de 1983, emanada del Hospital del Milagro, mediante la cual se asignan funciones de Jefe Sector Infecciosas "A", al doctor Jorge Ernesto Sánchez, legajo Nº 16135, clase 14, categoría 19, profesional asistente del citado nosocomio, desde el 21 de diciembre de 1981.

Art. 2º — Reconócese una sobreasignación por subrogancia a favor del doctor Jorge Ernesto Sánchez, legajo Nº 16135, consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre los cargos de clase 14, categoría 19, profesional asistente y clase 14, categoría 21, Jefe Sector Infecciosas "A" del Hospital del Milagro, en el período comprendido entre el 6 de mayo y hasta el 10 de agosto de 1983, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 5424 y sus ampliatorias, y desde el 11 de agosto y hasta el 14 de diciembre de 1983, con encuadre en la ley Nº 6127.

Art. 3º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 963 - Expte. Nros. 71.319/84 y 71.593/84 - Cód. 66 - 4-5-84.

Artículo 1º — Transfiérense del presupuesto de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, cinco (5) cargos de clase 14, Cat. 17 (vacantes, creados por resolución ministerial Nº 197-D-84) a las Unidades de Servicio que seguidamente se consignan y descongélanse los mismos de conformidad con las disposiciones del artículo 4º del decreto ley Nº 16/76:

Dos (2) cargos: A la Unidad de Servicio 2/21-1, Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal.

Tres (3) cargos: A la Unidad de Servicio 2/21, Estación Sanitaria de Aguaray.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de enero de 1984 y hasta tanto se llame a concurso, designase interinamente a los profesionales que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 17, grupo 3, para desempeñarse como profesionales asistentes (médicos), con un régimen horario de dedicación exclusiva:

Norma Esther Ferrer de Sánchez, L.C. Nº 6.494.312, clase 1951, legajo Nº 65863, matrícula profesional Nº 1468, en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1.

José Oscar Gómez, D.N.I. Nº 10.191.985, clase 1952, legajo Nº 65399, matrícula profesional Nº 1312, en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1.

José Alfredo Fernández, D.N.I. Nº 12.306.258, clase 1956, legajo Nº 72300, matrícula profesional Nº 1620, en la Estación Sanitaria de Aguaray, Unidad de Servicio 2/21.

Luz Estela Tapia, D.N.I. Nº 11.725.727, clase 1955, legajo Nº 65429, matrícula profesional Nº 1383, en la Estación Sanitaria de Aguaray, Unidad de Servicio 2/21.

Mirtha Salinas de Fernández, D.N.I. Nº 11.561.775, clase 1955, legajo Nº 80706, en la Estación Sanitaria de Aguaray, Unidad de Servicio 2/21.

Art. 3º — Descongélense del presupuesto de la Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de E. de S. Pública - U. de Servicio 22-1, Hospital Zonal Norte San V. de Paúl de S. Ramón de la Nueva Orán, dos (2) cargos de clase 14, categoría 17 (vacantes, previstos en la planta permanente de cargos aprobada por el Art. 2º del decreto Nº 1630/83), de conformidad con las disposiciones del artículo 2º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de enero de 1984 y hasta tanto se llame a concurso, designase interinamente a los profesionales que seguidamente se consignan, en el cargo de clase 14, categoría 17, grupo 3, para desempeñarse como profesionales asistentes (médicos) en el Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1, con un régimen horario de dedicación exclusiva:

Carlos Rubén Eveling, D.N.I. Nº 10.773.459, clase 1953, matrícula profesional Nº 1861.

Susana del Carmen Domínguez, D.N.I. Nº 13.820.650, clase 1957, matrícula profesional Nº 1862.

Art. 5º — Con vigencia al 1º de enero del

corriente año, otórgase a los profesionales consignados en los artículos 2º y 4º del presente decreto, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva equivalente al setenta por ciento (70 %) del sueldo asignado a la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso f) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 6º — Con igual vigencia y hasta tanto se llame a concurso, asígnase interinamente a la doctora Luz Estela Tapia, legajo Nº 65429, clase 14, categoría 17, grupo 3, profesional asistente (médica), la función de Directora de la Estación Sanitaria de Aguaray, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 7º — Con vigencia al 1º de enero del año en curso, otórgase a la doctora Luz Estela Tapia, legajo Nº 65429, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica) y la función que desempeña interinamente hasta tanto se llame a concurso, como Directora de la Estación Sanitaria de Aguaray, categoría 22, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) y artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) reglamentados por decreto Nº 1263/83.

Art. 8º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal".

Art. 9º — A partir de igual fecha rescíndense los contratos de locación de servicios celebrados con los doctores Norma Esther Ferrer de Sánchez, legajo Nº 65863, José Oscar Gómez, legajo Nº 65399, Luz Estela Tapia, legajo Nº 65429 y Mirtha Salinas de Fernández, legajo Nº 80706 y déjase sin efecto la designación temporaria del doctor José Alfredo Fernández, legajo Nº 72300, prorrogados por el artículo 2º del decreto número 1196/83.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 964 - 4-5-84 - Expte. 1772/84 - Código 87.

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Cooperadora de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar" al Departamento de Ginecología y Perinatología, dependiente del Hospital Materno Infantil, consistente en diversos elementos:

- Dos (2) equipos circulares p/ anestesia, completos, por un valor total de \$a 2.900
- Dos (2) Oxímetros, con soporte tipo "Comb", de aluminio anodizado, por un valor total de \$a 500
- Un (1) Vaporizador tipo Takaoka, por un valor de \$a 1.120
- Una (1) Mesa para anestesia, Mod. 59-HNA-1, por un valor de \$a 4.950

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberá remitirse a la Cooperadora de la Maternidad "Luisa Bernal de Villar" nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 965 - 4-5-84 - Expte. 72.119/84 - código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1984 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45 %) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Manuel Cecilio Lamas, categoría 21, personal dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 966 - 4-5-84 - Expte. Nº 15.803/84 - Código 78.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del corriente año y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45 %) sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, al personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paul" de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva:

Alicia del Carmen Vega de Aramayo, Agrupamiento personal superior, categoría 20, jefa de personal.

Luis Francisco Bresina, Agrupamiento personal superior, categoría 20, jefe de compras.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 967 - 4-5-84 - Expte. Nº 065/83 - Código 94.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de julio de 1983 y hasta tanto se llame a concurso, asígnase interinamente al doctor Miguel Angel Samson, legajo Nº 05607, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico), la función de jefe del Servicio Técnico Auxiliar del Hospital El Carmen de Metán, prevista en el artículo 10, capítulo VI del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), en concordancia con la estructura del citado organismo, aprobada por decreto Nº 608/83.

Art. 2º — A partir de igual fecha, otórgase al Dr. Miguel Angel Samson, legajo Nº 05607, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adi-

cionales asignados al cargo de revista, clase 14, categoría 21 y la función que desempeña interinamente hasta tanto se llame a concurso, como jefe del Servicio Técnico Auxiliar del Hospital El Carmen de Metán, categoría 22, de conformidad con lo establecido en el artículo 17, inciso e) y artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto número 1263/83.

Art. 3º — Dáse por autorizado y cumplido el desempeño como jefa del Sector Radiología del Hospital El Carmen de Metán, conforme a la estructura del citado organismo aprobada por decreto Nº 698/83, de la doctora Mercedes Gladys Yane de Zunino, legajo Nº 10523, clase 14, categoría 20, profesional asistente (médica), grupo III, del referido nosocomio.

Art. 4º — Reconócese a favor de la doctora Mercedes Gladys Yane de Zunino, legajo número 19523, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados al cargo de revista, clase 14, categoría 20 y la función que desempeñó interinamente, como jefa del Sector de Radiología del Hospital El Carmen de Metán, categoría 21, en el período comprendido entre el 1 de julio de 1983 y el 24 de enero de 1984, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley número Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto número 1263/83.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 969 - 4-5-84 - Expte. Nº 04-6040/84.

Artículo 1º — Designase al señor Héctor Apaza, L.E. Nº 8.176.724, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, para que se desempeñe como Jefe de División Auditoría de la Dirección General de Administración de Personal, con una remuneración equivalente a la categoría 21 de la escala salarial vigente más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Ejercicio 1984.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 970 - 4-5-84 - Expte. Nº 04-6014/84.

Artículo 1º — Inclúyese al señor Juan Franco, personal temporario, categoría 20 de la Dirección General de Administración de Personal, en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva del 45% sobre la categoría de revista, a partir del 3-4-84 hasta el 30-4-84.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 02, Subparciales 005, 007, 010, 011, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 971 - 4-5-84 - Expte. Nº 10-04792/84 y agregados 09-5562/84; 01-87.915/84; 07-00899/84; 05-14643/84; 04-6068/84; 17-22499/84.

Artículo 1º — Prorrógase desde el 1 de mayo del corriente año, y por el término de cuatro (4) meses, la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional de funcionarios y personal que prestan servicios en los distintos organismos del área de Jurisdicción 1, Gobernación, según lo dispuesto por Decretos Nºs. 776/84; 854/84.

Art. 2º — Exceptúase de la prórroga dispuesta por el artículo anterior, al periodista de la Dirección General de Información Pública, señor Juan Augusto Avilés.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de los organismos de Jurisdicción 1, Gobernación, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 973 - 7-5-84 - Expte. 36-732/84.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1984 el término de duración de la afectación al régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva y semi-exclusiva del personal dependiente de la Dirección Provincial de Energía nominado en el decreto Nº 341/84 y con el porcentaje consignado en cada caso, a excepción del señor Néstor R. Medina, Jefe de División, categoría 22 con el 45% en razón de encontrarse con licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Subparciales 004, 005, 007, 010 y 011 Cálculo de Recursos y erogaciones año 1984 - Dirección Provincial de Energía.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 975 - 7-5-84 - Expte. Nº 15.888/84 - Código 78.

Artículo 1º — Reconócese una retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del personal que seguidamente se consigna, dependiente del Hospital Zonal Norte San Vicente de Paúl de San Ramón de la Nueva Orán, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva, en el período comprendido entre el 1 y el 31 de enero del año en curso:

Félix Guzmán, agrupamiento personal superior, categoría 22, administrador.

Enrique Valentín Marchese, agrupamiento personal superior, categoría 22, jefe Servicio Contable.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 976 - 7-5-84 - Expte. Nº 70.757/84 - Código 66.

Artículo 1º — Aceptase la donación efectuada por el Club de Leones de Salta a la Dirección General de Familia y Minoridad con destino a los institutos que seguidamente se consignan, consistentes en juguetes y alimentos por un monto global de Seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos argentinos con sesenta centavos (\$6.655,60):

Dr. Luis Linares, de La Caldera.
San José, de Villa San Lorenzo.
Rosa Niño de Isasmendi.
La Merced.
David Michel Torino, de Cerrillos.
De Tránsito.

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del citado Ministerio, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberá remitirse al Club de Leones de Salta, nota de agradecimiento por la donación efectuada.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 977 - 7-5-84 - Expte. Nº 1454/83 - Código 87.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 10 de fecha 12 de enero de 1984, emanada del Hospital Materno Infantil, mediante la cual se encarga al doctor Ramón Antonio Cornejo, legajo Nº 09633, la atención del Sector de Ginecología dependiente del Departamento de Ginecología y Perinatología del referido organismo, en reemplazo del doctor Mario Salim, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Art. 2º — Reconócese a favor del doctor Ramón Antonio Cornejo, legajo Nº 09633, una sobreasignación por subrogancia consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales existente entre los cargos de clase 14, categoría 19, grupo 3, profesional asistente y clase 14, categoría 21, como jefe del Sector de Ginecología dependiente del Departamento de Ginecología y Perinatología del Hospital Materno Infantil, en el período comprendido entre el 11 de agosto y el 1 de setiembre de 1983, con encuadre en las disposiciones de la ley Nº 6127.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 978 - 7-5-84 - Expte. Nº 3783/84 - Código 77.

Artículo 1º — Aceptase la donación efectuada por el señor Benito José Dolce, domiciliado en calle Moreno Nº 1770 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), a la Dirección General de Familia y Minoridad con destino al Instituto Dr. Luis Linares de La Caldera, consistente en un televisor marca Motorola B.C.H. de 24", blanco y negro, usado y en buen estado, con un valor estimativo de Tres mil pesos argentinos (\$3.000).

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del citado Mi-

nisterio, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social deberá remitirse al señor Benito José Dolce, nota de agradecimiento por la donación efectuada.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 52889

F. Nº 20871

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Delia Chocobar, el 17 de noviembre de 1983, por Expediente Nº 11827, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el punto denominado Baños de Pompeya; se mide 2.000 metros az. 360º hasta el PP., a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 90º hasta el punto 1, luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3, luego 1.250 metros az. 360º hasta el punto 4, luego 1.250 metros az. 90º hasta el punto 5, luego 2.750 metros az. 360º hasta el punto 6 y por último 1.250 metros az. 90º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 1.656 Has. 2500 m2., por superponerse en aproximadamente 343 Has. 7500 m2. al cateo Expte. Nº 11.815. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 27 de abril de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 600,-

e) 15 y 29-5-84

O. P. Nº 52660

F. Nº 20537

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, María Antonia Stratico de Chuchuy, el 1º de febrero de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de azufre, de su propiedad, denominada "2 de Abril", ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11544, la cual constará de dos pertenencias de 9 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia B: Partiendo del PMD. el que resulta ubicado en la intersección de dos visuales con rumbo magnético, dirigidas a los cerros Las Carpas, az. 134º y Llullaillaco, az. 237º; desde dicho PMD. se mide 200 metros con az. 44º llegando al punto 1; de ese punto se mide 300 metros con az. 134º llegando al punto 2; se mide 300 metros con az. 224º para llegar al punto 3; del punto 3 se mide 300 metros con az. 314º para llegar al punto 4; del punto 4 se mide 100 metros con az. 44º para llegar al punto de partida PMD., con lo que quedan delimitadas 9 Has de la pertenencia B. Pertenencia A: partiendo del PMD. (ya descripto anteriormente), se mide 100 metros con az. 224º para llegar al punto 4; desde 4 se mide 300 metros con az. 314º para llegar al punto 5; desde 5 se mide 300 metros con az. 44º para llegar al punto 6; desde 6 se mide 300 metros con az. 134º para llegar al punto 1; desde 1 se mide 200 metros con az. 224º para volver al punto de partida que es el PMD., con lo que quedan delimitadas 9 Has. de la pertenencia

cia A. — Salta, 13 de abril de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 1.056,- e) 24-4, 4 y 15-5-84

O.P. Nº 52760 F. Nº 20707

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Compañía Minera San Esteban S.A. el 5 de setiembre de 1983, ha solicitado la renovación de la concesión para la explotación exclusiva de perlita, cantera denominada Anfítrite, en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 5427, con una superficie de 50 Has., por el término de diez años. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de abril de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 900.— e) 4; 15 y 24-5-84

O. P. Nº 52755 F. Nº 20686

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Geberovich Hnos. el 22 de octubre de 1982, por Expte. Nº 11593 ha denunciado en el departamento de Santa Victoria, el descubrimiento de un yacimiento de baritina al que denominó: "Dana", con la siguiente ubicación: Como PR. el punto de confluencia de los ríos Mono Abra y Trigo Huaico, situados en el departamento de Santa Victoria; se miden 5.200 m. az. 120º hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad de la sucesión de Da. Hortensia Campero de Figueroa, con domicilio en Bartolomé Mitre Nº 356 de esta ciudad. Salta, 13 de abril de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 900.— e) 4; 15 y 24-5-84

O. P. Nº 52748 F. Nº 20671

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Abra de Minas S.A., el 6 de julio de 1983, por Expte. Nº 11750, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de oro, plata y cobre, al que denominó: "Pederuales", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como PR. el mojón esquinero sudoeste de la mina San Francisco, Expte. Nº 1189 y midiendo 2.450 metros az. 274º. En un radio de 5 kms. existen registradas minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". — Salta, 12 de marzo de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 900,- e) 3, 14 y 23-5-84

O. P. Nº 52729 F. Nº 20648

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 15 de julio de 1983,

por Expte. Nº 11760, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del cerro Cortadera situado al sudeste del salar de Arizaro, departamento Los Andes, se mide 500 metros az. 360º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 5.000 metros az. 270º hasta el punto 1, luego 10.000 metros az. 360º hasta el punto 2, luego 10.000 metros az. 90º hasta el punto 3, luego 10.000 metros az. 180º hasta el punto 4, luego 4.000 metros az. 270º hasta el punto 5, luego 100 metros az. 360º hasta el punto 6, luego 200 metros az. 270º hasta el punto 7, luego 100 metros az. 180º hasta el punto 8 y por último 800 metros az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre de 9.962 Has. por superponerse en 12 Has. a la mina Cortadera Nº 4, Expte. Nº 5044; en 12 Has. a la Mina Vertiente, Expte. Nº 4876; en 12 Has. a la mina Cortadera Nº 3, Expte. Nº 5046 y en 2 Has. a la mina Cortadera, Expte. Nº 3319. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 4 de abril de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 600,- e) 2 y 15-5-84

O. P. Nº 52730 F. Nº 20647

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Julio Yáñez, el 2 de setiembre de 1983, por Expediente Nº 11780 ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del cerro Cori; se mide 4.000 metros az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 3.000 metros az. 180º hasta el punto 1, luego 2.700 metros az. 270º hasta el punto 2, luego 8.600 metros az. 360º hasta el punto 3, luego 3.000 metros az. 270º hasta el punto 4, luego 8.600 metros az. 180º hasta el punto 5, luego 300 metros az. 270º hasta el punto 6, luego 10.000 metros az. 360º hasta el punto 7, luego 6.000 metros az. 90º hasta el punto 8 y por último 7.000 metros az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie libre que se encuentra ubicada con 3.420 Has. por superponerse en 3 Has. a las pertenencias de la mina La Porfiada, Expte. 62106, y en 2.754 Has. al cateo Expte. Nº 11590. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 11 de abril de 1984. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$a 600,- e) 2 y 15-5-84

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 52875 F. Nº 1473

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA Nº 14/84

Obra: "Construcción 86 Viviendas en Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán - Salta".

Presupuesto Oficial: \$a. 49.625.012,00.

Plazo Unico de Ejecución: Doce (12) meses.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.
Fecha de Apertura: 30 de mayo de 1984, a horas 9, en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.
Precio del Pliego: \$a 5.000.
Venta del Pliego y Consulta: En Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta, de 7,30 hs. a 12,30 hs.
Valor al cobro \$a 600,- e) 14 al 16-5-84

O.P. Nº 52828 F. Nº 1467

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 22/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 16. Tramo: El Tunal - El Galpón. Sección: Puente sobre río Juramento (reconstrucción de defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.489.010. Depósito de garantía: \$a 14.890. Precio del pliego: \$a 300. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000.— e) 9 al 22-5-84

O.P. Nº 52795 F. Nº 1461

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 16/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 51. Tramo: Incamayo - Gobernador Solá (reconstrucción de badenes) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.564.500. Depósito de garantía: \$a 15.645. Precio del pliego: \$a 315. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1984 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000 e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52794 F. Nº 1460

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 17/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 34. Tramo: Copo Quille - Las Termas (reconstrucción alcantarillas, retardadores y defensas) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.611.850. Depósito de garantía: \$a 16.118. Precio del pliego: \$a 325. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000 e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52793

F. Nº 1459

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 18/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 9/34. Tramo Juramento - Emp. Ruta 34 - Sección Cabeza de Buey - Emp. Ruta 34 (reconstrucción obra de arte) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.584.670. Depósito de garantía: \$a 15.847. Precio del pliego: \$a 320. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 23 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000 e) 7 al 18-5-84

O.P. Nº 52790

F. Nº 1456

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Secretaría de Transporte

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 21/84 del 5º Distrito para la ejecución de la obra en la Ruta Nac. Nº 9. Tramo: Río Vaqueros - La Calderilla (reconstrucción de defensas, muro de contención, badenes y retardadores) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$a 1.843.730. Depósito de garantía: \$a 18.437. Precio del pliego: \$a 370. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 28 de mayo de 1984 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Jorge José Daverio

p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro \$a 2.000 e) 7 al 18-5-84

CONCESIÓN DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52870

F. Nº 20863

Ref.: Expte. Nº 34 - 120443/82.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Cándido Avecilla Orte, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del Lote Nº 11e, Catastro número 7701 con una dotación de 2,63 ls./seg.; 5 Has. del Lote 11g, Catastro Nº 8363 con la misma dotación, y agua para bebida en la magnitud de 1/10 ls./seg., propiedad ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma; las aguas serán derivadas por río Arenales, margen derecha, por medio del Canal revestido El Encón y la acequia sin nombre que nace dentro de la propiedad de la A.G.A.S. a la margen derecha del canal. Esta concesión se entregará con el sistema de turnos sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publica-

ción, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 9 de mayo de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Imp. \$a 1.920,-

e) 14 al 28-5-84

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52745

R. s/c. Nº 3141

Ref. Expte. Nº 34 - 120590/82.

A los efectos establecidos por los artículos 45 inc. c) y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Juan Gabino López, formula expresa renuncia a los derechos de riego acordados por Decreto Nº 10503 de fecha 10 de junio de 1954 para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 300 m2. de la propiedad catastro Nº 83 ubicada en la manzana 54 del Departamento de Cafayate, con una dotación equivalente a un turno de media hora cada veinticinco días con todo el caudal de la acequia Municipal.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los

treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la presente renuncia, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo

e) 3 al 16-5-84

O. P. Nº 52707

R s/c. Nº 3113

Ref.: Expte. Nº 2714/56 y Agr. 107/C/57 - 3459/48 - 92484/78 - 34 - 74636/76 - 34 - 120744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27 inc. c) y 45 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1578/53, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2.000 Has. y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Río Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud:

Lote	1-a)	Catastro	10.382,	10,8797	Has	Temp. Perm.	2,0000	Temp. Event.
"	15	"	10.397,	22,1513	"	"	"	"
"	16	"	10.398,	14,9140	"	"	"	"
"	17	"	10.399,	16,5337	"	"	"	"
"	14	"	10.396,	17,1089	"	"	"	"
"	19	"	10.401,	10,9360	"	"	"	"
"	18	"	10.400,	17,2271	"	"	"	"
"	33	"	10.402,	12,0622	"	"	"	"
"	34	"	10.403,	16,7285	"	"	"	"
"	35	"	10.404,	9,7337	"	"	"	"
"	55-b)	"	11.665,	6,9424	"	"	"	"
"	55-a)	"	11.664,	6,9417	"	"	"	"
"	74	"	9.973,	20,8513	"	"	"	"
"	75	"	9.974,	21,1299	"	"	"	"
"	81	"	9.975,	18,4625	"	"	"	"
"	89	"	10.033,	18,7309	"	"	"	"
"	88	"	10.032,	22,2088	"	"	"	"
"	87	"	10.031,	15,4942	"	"	"	"
"	86	"	9.978,	18,1216	"	"	"	"
"	44	"	9.930,	24,7014	"	"	"	"
"	56	"	9.937,	14,3195	"	"	"	"
"	58	"	9.939,	21,0000	"	"	"	"
"	59	"	9.940,	21,0000	"	"	"	"
"	60	"	9.966,	21,0000	"	"	"	"
"	61	"	9.967,	21,0000	"	"	"	"
"	62	"	5.928,	10,0000	"	"	"	"
"	63	"	5.926,	22,0000	"	"	"	"
"	73	"	9.972,	24,4377	"	"	"	"
"	72	"	9.971,	21,0000	"	"	"	"
"	71	"	9.970,	21,0000	"	"	"	"
"	70	"	9.969,	21,0000	"	"	"	"
"	69	"	10.030,	21,0000	"	"	"	"

68	10.029,	21,0000	6,5647	Temp. Event.
67	10.028,	21,0000		
66	10.027,	21,0000		
90	10.034,	16,9427		
91	10.035,	19,3032		
92	10.036,	17,8483		
93	10.037,	16,3935		
94	10.038,	14,9385		
95	10.039,	13,4835		
96	10.040,	12,0285		
97	10.041,	10,5735		
57	9.938,	17,5000		
23	9.949,	19,3273		
98	10.042,	16,1582		
65	10.026,	21,0000		
105	10.405,	8,6559	12,1851	
106	10.406,	—	19,9326	
64	9.968,	14,9216	6,0784	
107	10.407,	17,6496	4,0000	
43	5.927,	13,8587	—	
42	5.925,	28,0088	2,0000	
108	10.408,	5,0480	1,0000	
109	10.409,	1,0000	19,3175	
110	10.410,	0,9267	21,5591	
111	10.411,	—	17,4982	
115	10.415,	8,0000	11,0592	
25-a)	9.926,	1,3000	9,5536	
25-b)	9.980,	9,7440	—	
26	9.927,	17,0500	2,7500	
117	10.417,	2,0000	5,0267	
118	10.418,	9,0000	16,1622	
24	9.950,	18,4884	2,5000	
119	10.419,	3,5000	34,5676	
10	10.393,	21,5687	6,5000	
9	10.392,	14,7042	—	
122	10.422,	11,4528	—	
121	10.421,	—	14,0000	
120	10.420,	—	13,7417	
123	10.423,	—	12,5542	
124	10.424,	—	14,7000	
125	10.425,	2,1549	12,5451	
8	10.391,	14,8395	8,9416	
126	10.426,	—	21,8395	
127	10.427,	—	19,7878	
128	10.428,	—	14,0236	
129	10.429,	17,5000	18,3471	
2	10.384,	8,0000	17,6505	
116	10.416,	—	26,4422	
113	10.413,	—	17,6195	
112	10.412,	—	19,2762	
114	10.414,	—	7,8985	
13	10.395,	30,7010	—	
12	5.798,	15,2746		
11	10.394,	17,4282		
20	9.946,	13,6929		
21	9.947,	16,0101		
22	9.948,	18,5039		
32	9.955,	16,8840		
31	9.954,	17,5000		
30	9.953,	17,5000		
29	9.952,	21,0000		
28	9.951,	21,0000		
27	9.928,	21,0000		
36	9.956,	23,0337		
37	9.957,	16,2125		
38	9.958,	17,1640		
39	9.929,	12,8935		
40-41	5.921,	25,2634		
48	9.934,	16,2224		

„ 47	„ 9.933, 11,3006	„ „ „
„ 46	„ 9.932, 18,1355	„ „ „
„ 45	„ 9.931, 21,6113	„ „ „
„ 101	„ 9.979, 23,8819	„ „ „
„ 102	„ 10.045, 21,5440	„ „ „
„ 103	„ 10.046, 13,2359	„ „ „

Totales de Has. 1.515,5294 Has. T. P. 439,6224 Has. Temp. Event.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se conside-

ren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego A. G. A. S.

Sin cargo

e) 2 al 15-5-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 52897 R. s/c. Nº 3158

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en los autos: ROCA-BADO MENDOZA, GERARDO - Sucesorio, Expediente Nº A-45.707/83, cita y emplaza, a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, por el término de 30 días a partir de la última publicación del presente. Publíquese por 3 días. — Salta, 9 de abril de 1984. — Dra. María Rosa Ayala, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 17-5-84

O. P. Nº 52894 F. Nº 20881

El doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria de la doctora Luisa M. Jiménez, en Expediente Nº 50.291/84; Sucesorio de ARAMAYO, DIONICIO, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sus bienes, para que dentro de treinta días, hagan valer sus derechos. Edictos por tres días. Salta, 7 de mayo de 1984. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$a 900,-

e) 15 al 17-5-84

O. P. Nº 52893 F. Nº 20879

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Dist. Jud. del Sud - Metán, en autos caratulados LEIVA, MARIA CANDELARIA-Sucesorio, Expte. Nº 921/82, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos por tres días. Metán, 24 de abril de 1984. — Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$a 900,-

e) 15 al 17-5-84

O. P. Nº 52891

F. Nº 20876

El doctor Alberto A. García, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., Metán, en los autos: Sucesorio de GUTIERREZ, CLAUDINO o LAUDINO, Expte. Nº 15.234/80, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, legatarios y/o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Metán, 4 de mayo de 1984. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 900,-

e) 15 al 17-5-84

O. P. Nº 52890

F. Nº 20875

El doctor Aberto A. García, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur, en los autos: Sucesorio de RIZZO, LUISA LUCILA, Expte. Nº 16.657/84, cita a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días. — Metán, 4 de mayo de 1984. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 900,-

e) 15 al 17-5-84

O. P. Nº 52888

F. Nº 20869

S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: Sucesorio de NICOLAS AZCARATE, Expediente Nº A-47.226/83, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Nicolás Azcarate, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 13 de diciembre de 1983. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 900,-

e) 15 al 17-5-84

O. P. Nº 52887

F. Nº 20867

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación,

Secretaría de la doctora Isabel Cornejo, en los autos caratulados: Sucesorio de "MERCEDES CORNEJO DE SOLA", Expte. Nº 50.740/84, cita a las personas que se consideren con derechos a los bienes de la causante, señora Mercedes Cornejo de Solá, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro de los treinta (30) días de esta publicación. — Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez. — Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$a 900,- e) 15 al 17-5-84

O. P. Nº 52885 F. Nº 20864

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la doctora Luisa Milagro Jiménez, en los autos caratulados: MURILLAS GIL, MARIA PILAR - Sucesorio (Expte. Nº A-49.773/84), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicándose por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. — Salta, 30 de abril de 1984. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$a 900,- e) 15 al 17-5-84

O. P. Nº 52882 F. Nº 20863

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. de Salta, en los autos Sucesorio de ALEJO SULCA, Expte. Nº A-50.108/84, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante, que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, a que se presenten a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Secretaría, Salta, 26 de abril de 1984. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 900,- e) 15 al 17-5-84

O. P. Nº 52881 F. Nº 20862

El doctor Lidoro Manoff, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, en los autos: NAZARIO, ALFREDO y ALBARRACIN DE NAZARIO, EVA - Sucesorio, Expte. Nº 40.725/67, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 25 de abril de 1984. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$a 900,- e) 15 al 17-5-84

O. P. Nº 52880 F. Nº 20861

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 3ª Nom., cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante, señora EMA RODRIGUEZ, para que en el plazo de treinta días, a partir de la última publicación para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 1-A-47.058/83,

Rodríguez, Ema - Sucesorio, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, marzo 20 de 1984. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$a 900,- e) 15 al 17-5-84

O. P. Nº 52879 F. Nº 20859

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEANDRO DEL ROSARIO LEGUIZAMON, a hacer valer sus derechos, Expte. Nº A-50.938/84. Publicación por tres días. — Salta, 8 de mayo de 1984. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$a 900,- e) 15 al 17-5-84

O. P. Nº 52867 F. Nº 20839

La doctora Ana C. G. de Figueroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Octava Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA COPA DE MALDONADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en su sucesión. Edictos: 3 días. — Salta, 3 de agosto de 1983. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 900,- e) 14 al 16-5-84

O. P. Nº 52866 F. Nº 20838

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de Rousselot de Pichetti, Avelina Eugenia Andrea", Expte. Nº A-49366/83, cita y emplaza a toda las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Salta, 7 de mayo de 1984. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$a 900,- e) 11 al 15-5-84

O. P. Nº 52860 F. Nº 20830

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos caratulados "Sucesorio de Guzmán Ruis, Francisco y Guzmán Encarnación Quiñero de", Expte. Nº 312 bis/80, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días. Metán, 7 de mayo de 1984. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$a 900,- e) 11 al 15-5-84

O. P. Nº 52858 F. Nº 20833

La Dra. Susana K. de Martinelli, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juan Bartolomé Bertini, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-

50.431/84, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. Salta, 9 de abril de 1984. Dra. Susana K. de Martinelli, Juez. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 900.-

e) 11 al 15-5-84

O. P. Nº 52852

F. Nº 20825

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría del Dr. Enzo Di Gianantonio, en autos: "Perry, José Francisco s/ Sucesorio, Expte. Nº A-51105/84", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Fdo.: Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario, Salta, 9 de mayo de 1984.

Imp. \$a 900.-

e) 11 al 15-5-84

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 52884

F. Nº 20865

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Un torno

El 15 de mayo de 1984 a horas 17, en Avda. Sarmiento Nº 729, ciudad, y conforme lo ordenado por el doctor Lisardo Arias, Juez de Sentencia del Trabajo Nº 1, en autos c/Conti, Vicente - Ordinario; Expte. Nº 762/83, remataré sin base y dinero de contado: un torno marca Catita (eléctrico), c/motor Di Tella Nº 636548 T funcionando. Revisar en calle O'Higgins Nº 1669, ciudad. Comisión 10%. Edictos un día en Boletín Oficial y El Tribuno. El comprador tendrá a su cargo el retiro del bien. Informes al Tel. 21-5572. — Osvaldo R. Celiz, Martillero Público.

Imp. \$a 250.-

e) 15-5-84

O. P. Nº 52873

F. Nº 20853

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Conservadora o Refrigeradora - Sin Base

El 15 de mayo de 1984, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, una conservadora o refrigeradora (vitrina) marca Kayiki, de dos puertas, con motor marca Bacope Nº 14693. Revisarla en poder del señor Laudino Segundo Quiroga, sito en Avda. Chile Nº 1448, ciudad. Ordena el señor Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3, Secretaría a cargo de la doctora Liliana Gómez Díez de Reyes en los autos: Ordinario: Diferencia de Salarios, etc. Pozzo, Teresa del Valle vs. Quiroga, Laudino Segundo y otro, Expediente Nº 571/80. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 500.-

e) 14 y 15-5-84

O. P. Nº 52835

F. Nº 20785

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble rural en el partido de Pitos - Dpto. de Anta - Base \$a 235.043,57

El 17 de mayo de 1984, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$a 235.043,57 un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, situado en el partido de Pitos, Dpto. de Anta - Provincia de Salta, Matrícula 2083 (Lote 3 de la Frac. I del plano 112). Superficie: 11.250 has. Dista de la localidad de Joaquín V. González 145 kms., acceso por Ruta Nac. Nº 16 entre las localidades de Talavera y Tolloche. La propiedad se encuentra alambrada en una extensión de seis kilómetros aproximadamente en su lado Sur, careciendo de alambrado en sus otros costados. Existiendo en su parte interna un alambrado 7 has. aproximadamente, desmontado y sin cultivo. El monte se encuentra explotado en un 30% aproximadamente. Construcciones: una casa compuesta de dos habitaciones, baño y galería ocupada por la escuela primaria José Manuel Estrada; una casa habitación compuesta de cuatro piezas, cocina y baño; una casa compuesta de dos habitaciones y un baño precario (estas tres casas construidas en ladrillos) y cinco casas en madera (precarias). Poseen pozo a balde y bebedero para animales. También se constató la existencia de doce hornos en ladrillos para quemar carbón vegetal. Estado de ocupación: el señor Angel Bernabé Silva en calidad de encargado de la finca; el señor José Montenegro en su condición de puestero. También viven en el referido inmueble los señores José Antonio Luna; Manuel Lorenzo Barraza y Reimundo Emilio Escalada en su carácter de peones. También lo hacen los señores Juan Luna y Modesto Villalba, transitoriamente y con motivo de que sus hijos concurren a la escuela que funciona en la finca. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez en los autos: "Banco de la Provincia de Santiago del Estero vs. Falco, Elio Edgardo y otros", Oficio Ley número 22.172 del Juzgado C. y C. 4ta. Nom. de Santiago del Estero, Ejec. Hipotecaria, Cobro de Pesos, Expte. Nº A 51.538/84. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, saldo a los cinco días de aprobado el remate. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 6 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 3.216.-

e) 10 al 17-5-84

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 52892

F. Nº 20877

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, a cargo de la Dra. Susana Graciela Kauffmán de Martinelli, en los autos "Posesión Veintenal - Valdiviezo, Belisario", Expte. Nº A-37.741/82, cita a María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas y/o sus

sucesores, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial para que los represente en juicio. — Salta, 16 de marzo de 1984. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 720.-

e) 15 y 16-5-84

O. P. Nº 52878

F. Nº 20858

Jorge Daniel Cabrera, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, cita y emplaza por seis días contados desde la última publicación, que se hará por el término de dos días, a los herederos de Anastasio y/o Anastasio Lazo y/o a todos los que tuvieren algún derecho sobre el inmueble urbano, catastro Nº 1611, Sección A, Manz. 8, Parc. 15, sito en Calixto Gauna Nº 276, del Dpto. de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, para que comparezcan a tomar intervención que les corresponda en el juicio caratulado: "Tarraga Luis Armando S/Posesión Veinteñal", Expte. Nº 1-A-49.950/84, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Salta, 26 de abril de 1984. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 720.-

e) 15 y 16-5-84

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 52886

F. Nº 20866

La Doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez a cargo de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación - Metán, en los autos: "Alvarez, Marcelo R. y Alvarez de Alvarez, Mirta A. Cancelación de Título"; Expte. Número 1170/83, Resuelve: Declarar la cancelación del Certificado de Depósito a plazo fijo Transferible Nº 311174, a nombre del Sr. Marcelo Ramón Alvarez, por la suma de \$a 9.064,09 (Pesos argentinos: Nueve mil sesenta y cuatro con nueve centavos) emitido por el Banco Provincial de Salta, Suc. Joaquín V. González, ordenando la renovación del mismo y su depósito nuevamente en la sección de Plazo Fijo, por el término de 90 días a partir de la notificación. Ordenar la publicación de la presente Resolución por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 146 del C.P.C. y C.). Autorizar su pago, si no hubiere oposición, a los sesenta días de la última publicación del presente auto. Aceptar la fianza ofrecida con los alcances prescriptos en el Art. 95 del Decreto Ley antes citado. Oficiar al Banco Provincial de Salta, Suc. Joaquín V. González a los fines pertinentes. — Metán, 7 de febrero de 1984. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$a 600.-

e) 15 al 17-5-84

O. P. Nº 52871

F. Nº 20845

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, Secretaria del doctor Luis María Pagano, cita y emplaza al señor Ricardo Alberto Durand, para que tome la intervención que le corresponde en los autos: Yufra, Domingo Victorino vs. Durand, Ricardo Alberto.

Prescripción Adquisitiva de Cosa Mueble con Registro, Expte. Nº A-49.496/83, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 10 de mayo de 1984. — Fdo. Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 600.-

e) 14 al 16-5-84

O. P. Nº 52844

F. Nº 1471

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, Secretaria Nº 9, a cargo del suscripto, en los autos caratulados: Tutora Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónima s/Liquidación por Disolución Forzosa, comunica por cinco días que con fecha 18 de abril de 1984 se resolvió declarar la liquidación judicial de Tutora Compañía Sudamericana de Seguros Sociedad Anónima. Conforme lo previsto por el art. 51 de la ley 20.091, designase liquidadora a la Superintendencia de Seguros de la Nación quien deberá asumir sus funciones mediante los delegados liquidadores que a los efectos se designaran. Publicar edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en cada uno de los diarios de publicaciones legales de los lugares donde funcionaren agencias y delegaciones de la fallida (art. 97 L.C.). Fijase plazo hasta el día 4 de setiembre de 1984 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico (art. 96, inc. 1º, L.C.). Al solo efecto de computar los plazos pertinentes, fijase como fecha de junta de acreedores el día 7 de noviembre de 1984 (art. 96, inc. 2º, ley 19551). Hágase saber a la liquidadora que deberá presentar el informe que dispone el art. 35 de la ley concursal el día 25 de setiembre de 1984 y el que dispone el art. 40, ley cit., el día 17 de octubre de 1984. Intímase a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 19551, en tres días y de corresponder y en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95, inc. 4º, L.C.). b) Entregue a la liquidadora sus libros y papeles y bienes que tuviere en su poder, en 24 horas (art. 95, inc. 4º, L.C.). c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (art. 95, inc. 4º, L.C.). d) Se abstenga, al igual que sus administradores, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107, L.C.). Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la liquidadora so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tienen bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición de la liquidadora en cinco días. Fdo. Horacio E. Meincke, Juez. Se deja constancia que la Superintendencia de Seguros de la Nación, liquidadora designada en autos, constituyó domicilio en Rivadavia 717 2º Piso Capital Federal. La publicación del presente deberá realizarse en forma gratuita sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 97 L.C.). Edo. "quienes" "tienen". Vale. Fernando J. Pozo, Secretario.

Valor al cobro \$a 2.200.-

e) 10 al 16-5-84

O.P. Nº 52247

F. Nº 19932

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nom., Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Secretaria de la doctora María P. de Avrutín Suárez, cita al señor Julio Antonio Moreno, Ausencia c/ presunción de fallecimiento, Expediente Nº A-47.955/83 para que comparezca a juicio a hacer

valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial si no compareciere. Publicación por un día por mes, durante seis meses. Salta, 9 de marzo de 1984. Dra. María P. de Avrutín Suárez, Secretaria.

Imp. \$a 480.- e) 15-3; 16-4; 15-5; 15-6; 16-7 y 15-8-84.

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 52898

F. Nº 20887

FURCI y CIA. S.R.L., con domicilio legal en calle San Juan Nº 785, de esta ciudad, por contrato del 31 de Enero de 1984 resuelve:

Aumentar el Capital Social en \$a 799.980 (Pesos argentinos setecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta), lo que hace un total de 7.999,80 cuotas de 0,01 (Un centavo de pesos argentinos) cada una. Con este incremento el Capital Social pasa a ser de \$a 800.000 (Pesos argentinos ochocientos mil), dividido en 800 cuotas de \$a 1.000 (Pesos argentinos mil) cada una.

Como consecuencia de la integración aludida se modifica la cláusula cuarta del Contrato original la que en definitiva queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$a 800.000 dividido en 800 cuotas de \$a 1.000 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El Sr. Antonio Furci el 50% o sea cuatrocientas (400) cuotas de capital de \$a 1.000, la Sra. Elvira Ranieri de Furci el 50% restante, o sea cuatrocientas (400) cuotas de capital de \$a 1.000.-"

FURCI y CIA. S.R.L.

Certifico que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 30 de Abril de 1984. Dra. María C.M. de Montaldi. Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$a 500.-

e) 15-5-84

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 52900

F. Nº 20888

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio citase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 3 de Junio de 1984, a las 09,30 horas, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Revalúo Contable Ley 19742.
- 2º Consideración documentos art. 234 inc. i de la Ley 19.550 al 31 de Diciembre de 1983.
- 3º Aprobación de remuneraciones para Directorio y Síndico, y para directores por tareas técnico-administrativas, en exceso por

lo establecido por el art. 261 Ley 19.550.

4º Distribución de utilidades.

5º Fijación del número de Directores conforme al art. 19 de los Estatutos Sociales y elección de todos los directores titulares y suplentes por un período de dos años.

6º Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán cumplimentar la Ley 19.550 art. 238 sobre depósito previo de sus acciones en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Av. Córdoba 1504, piso 12 Oficina "A", Buenos Aires.

Imp. \$a 2.000.-

e) 15 al 21-5-84

O. P. Nº 52899

F. Nº 20886

Cooperativa de Provisión y Servicios de:

PRODUCTORES Y COMERCIANTES DE FRUTAS, HORTALIZAS Y AFINES DE SALTA, LIMITADA

Domicilio: Av. Paraguay Nº 2851 (Salta)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Provisión y Servicios de Productores y Comerciantes de frutas, hortalizas y afines de Salta Ltda.; Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1984 a hs. 16,30 en Av. Paraguay 2851 de nuestra ciudad sede de "La Cooperativa" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Elección de dos Asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario respectivamente.
- 3º Consideración Memoria del Consejo de Administración y ejercicio financiero al 31 de Diciembre de 1983.
- 4º Suscripción de nuevas acciones.
- 5º Elección de cinco (5) Consejeros titulares por el término de dos (2) años en reemplazo de los Sres. Gerónimo Causarano, Juan Principato, Sergio R. Díaz, Salvador Russo Belbruno, Angel Russo Cerame; Tres (3) Consejeros suplentes por el término de un año en reemplazo de los Sres. Delfor A. Salas, Salvador Sotosanti, y Adolfo Daher.

6º Elección del Organó de Fiscalización Titular y Suplente por el término de un año en reemplazo de los Sres. Diego Cuartero y Eduardo Zerega.

Salta, 14 de mayo de 1984
p/el Consejo de Administración

Sergio R. Díaz
Secretario
Imp. \$a 400.-

Juan Checa
Presidente
e) 15-5-84

O. P. Nº 52869 F. Nº 20849
CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A.
CONVOCATORIA A:

II) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes Nº 1253 de esta ciudad el día 30 de mayo de 1984, a horas 16,30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Exposición de los motivos que ocasionaron la demora de la Convocatoria a Asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y además planillas contables anexas, e informe del Síndico sobre el Ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1983.
- 4º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742, correspondiente al Ejercicio Nº 26 cerrado el 31 de diciembre de 1983 y del informe del Auditor.
- 5º Destino del Saldo del Revalúo Ley 19.742 Capitalizable acumulado al 31 de diciembre de 1983.
- 6º Consideración del destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 1983.
- 7º Fijación del número de integrantes del Directorio, titulares y suplentes, elección de los mismos.
- 8º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

III) A los señores Accionistas:

Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria, donde conste números de títulos, cantidad y clases de acciones en custodia, vence tres días hábiles antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social de la Empresa en el horario de oficinas de 8 a 17 horas, hasta el día 23 de mayo inclusive.

Salta, 30 de abril de 1984

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 2.000.-

e) 14 al 18-5-84

O. P. Nº 52868 F. Nº 20849
CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A.
CONVOCATORIA A

I) ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes 1253 de esta

ciudad, el día 30 de mayo de 1984, a horas 15, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Aumento de Capital por pago de dividendos en acciones liberadas resuelto en Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de mayo de 1983. Autorización al Directorio para la emisión de los Títulos de Acciones.
- 3º Modificación parcial del Estatuto en sus artículos Nros. 6º, 11º, 16º, 17º, 18º, 22º, 25º, 29º, 36º, 38º, 41º, 45º, 52 y 53º.
- 4º Autorización al Directorio para efectuar el canje de títulos y pago en efectivo a valor nominal de las fracciones resultantes inferiores a un peso argentino.

Imp. \$a 2.000.-

e) 14 al 18-5-84

O. P. Nº 52850

F. Nº 20801

PEDRO BETTELLA E HIJOS S.A.

(Del Milagro 161 - (Salta))

Asamblea — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 13º de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio de 1984 a horas 8 (ocho) en la sede social de calle Del Milagro Nº 161 de la ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el señor Presidente.
- 2º Consideración y aprobación de los documentos indicados en el Art. 234-Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al décimo segundo ejercicio económico de la Sociedad finalizado el día 31 de diciembre de 1983, como así también las gestiones del Directorio y de la Sindicatura.
- 3º Distribución de los Resultados del Ejercicio económico Nº 12 y de los resultados acumulados no distribuidos de ejercicios económicos anteriores, considerando conjuntamente la fijación de retribuciones al Directorio y Sindicatura conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4º Consideración de la actualización contable de los valores de los bienes de uso según Ley 19.742 practicada el 31 de diciembre de 1983 e incluidas en el Estado Patrimonial a esa fecha.
- 5º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el tiempo establecido en los Estatutos Sociales.

El Directorio

Imp. a 2.500.-

e) 10 al 16-5-84

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 52896 R. S/C. Nº 3157

COOPERADORA DE LA MATERNIDAD LUISA BERNAL DE VILLAR

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Mayo de 1984 a las 17 horas a realizarse en calle Mitre 274, 6º Piso; Dpto. "A" le esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a 1983.
- 4º Aumento de la cuota societaria.
- 5º Renovación de la Comisión Directiva.

Lidia Elena Juárez de Virgili
Secretaria

Lía Figueroa de Mera
Presidenta

Sin cargo

e) 15 y 16-5-84

O. P. Nº 52895 F. Nº 20880

ASOCIACION BIOQUIMICA DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Bioquímica de Salta de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales convoca a los Sres. Socios a las Asambleas General Ordinaria y a continuación a Asamblea Extraordinaria correspondiente al 23 Ejercicio, que se llevará a cabo en su Sede Social, sita en calle Balcarce 439, el día 31 de Mayo de 1984, a horas 20.00.

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico correspondiente al 23º Ejercicio Social finalizado el 28 de Febrero de 1984.
- 3º Actualización de Cuota Social.
- 4º Renovación Parcial de la Comisión Directiva, por el término de dos años; elección de: Vicepresidente, Prosecretario, Pro-Tesorero y tres vocales suplentes.
- 5º Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Asamblea Extraordinaria:

- 1º Tratamiento de la integración de la Asociación Bioquímica de Salta a la Federación de Asociaciones Profesionales Universitarias de Salta.
- 2º Transferencia Bienes de cambio y bienes

inventariables de la Bolsa de Materiales de la Asociación Bioquímica de Salta a la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda. de Provisión, Crédito, Consumo y Vivienda.

- 3º Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Dr. Bruno Bocanera
Secretario

Dr. Sergio A. Bertini
Presidente

Imp. \$a 400.-

e) 15 y 16-5-84

O. P. Nº 52877

F. Nº 20860

LIGA CALCHAQUI DE FUTBOL

La Honorable Comisión Directiva de la Liga Calchaquí de Fútbol, de acuerdo a sus Estatutos, cita a los señores Delegados de los clubes afiliados, a la Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el local Centro Cívico Municipal "Gral. M. M. Güemes" de Cafayate, el día 4 de junio de 1984 a las 17 horas, a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio 1983.
- 3º Aprobación de ascensos y descensos temporada 1983.
- 4º Autorizar la gestión de afiliación a la Federación Salteña de Fútbol.
- 5º Elección de Presidente por un período completo.
- 6º Elección de los miembros del Honorable Tribunal de Penas y Organos de Fiscalización.
- 7º Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Jorge López
Pro-Secretario
Imp. \$a 200.-

Raúl H. Ramírez
Presidente
e) 15-5-84

O. P. Nº 52853

F. Nº 20822

A.D.E.S.Fu.

Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres de Salta y Jujuy

Se convoca a los asociados a la asamblea ordinaria para el día 24 de mayo de 1984 a horas 16.00 en la sede central de calle Belgrano Nº 860, Piso 1º, de la ciudad de San Salvador de Jujuy para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe del Organos de Fiscalización correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1983.
- 2º Elección de los miembros de la comisión directiva y del Organos de Fiscalización.
- 3º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Artículo 37. — Las asambleas se realizarán válidamente aun en los casos de reforma de los estatutos y de disolución de la entidad, sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, una hora después de la señalada por la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Oscar Mariano Baigorri
Secretario

Imp. \$a 600.-

Santiago Del Pin
Presidente

e) 11 al 15-5-84

RECAUDACION

O. P. Nº 52883

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$a 417.915,11
Recaudación del día 14-5-84	\$a 16.600,—
Total	\$a 434.515,11

BALANCE GENERAL

O. P. Nº 52826

F. Nº 1465

**MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SALTA****Estado Financiero****Primer Informe Trimestral**

(Período: 2/1/84 - 29/3/84)

Saldo Disponibilidades Banco Cta. 40-44-6 al 2-1-84	238.020,33
---	------------

INGRESOS**a) Corrientes**

1) De Jurisdicción Municipal			
— Tasas Municipales	5.736.432,76		
— Otros Ingresos	11.707.747,35		
2) De Otras Jurisdicciones			
— Participación Impuestos Prov. Nac. ..	43.558.108,73	61.002.288,84	

b) De Capital

1) Reembolso de Préstamos			
— Amortizac. Créditos Vecinos Frent. ..	1.992.562,85		
2) Otros			
— Venta del Activo Fijo	—.—	1.992.562,85	62.994.851,69
SUB - TOTAL ...	—.—	—.—	63.232.872,02

EGRESOS**a) Corrientes**

— Personal	42.929.366,27		
— Bienes y Servicios	11.366.574,50		
— Transferencias	1.999.482,40	56.295.423,17	

b) De Capital

— Bienes de Capital	88.813,25		
— Trabajos Públicos	5.025.736,81		
— Financiamiento	1.616.004,14	6.730.554,20	63.025.977,37

Saldo Disponibilidades Banco Cta. 40-44-6 al 29-3-84	—.—	—.—	206.894,65
--	-----	-----	------------

Valor al cobro \$a 18.000.-

e) 9 al 30-5-84